

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL Y PRIMERA COPIA EN EL EXTERIOR
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior autorizando a una persona para que realice diversos trámites legales, judiciales o administrativos relacionados con sus bienes y con el ejercicio de sus derechos en el Ecuador. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas natural o jurídica ecuatorianas o extranjeras en el exterior, que requieran emitir un documento (poder especial y primera copia) ante el Cónsul o su delegado, con el cual autorizan a otra persona, realizar todo tipo de gestiones en su nombre.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Poder especial y primera copia en el exterior.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los otorgantes. Los extranjeros pueden presentar un documento de identidad nacional o la tarjeta de identidad emitido en el país o jurisdicción de la oficina consular.• Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo).• Datos exactos del o los apoderado(s). <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carné de discapacidad

¿Cómo hago el trámite?

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Presentar documentación habilitante.
3. Realizar el pago conforme al arancel consular y diplomático vigente..
4. Firmar y receiptar el documento original (físico).

"Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: <https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec> y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente."

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD \$60,00 no grava IVA

- De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite.
- Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Consulares en el Exterior:

Consultar el horario de atención en la oficina consular.

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. Art. 23.
- [Ley Orgánica del Servicio Exterior](#). Art. Art. 65.
- [Ley Notarial](#). Art. Art. 29.
- [Código Civil](#). Art. Art. 2020.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. 1.1.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión Interna de Servicios Virtuales

Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec

Teléfono: +593 2 3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	2923
2025	12	0	2959
2025	11	0	2744
2025	10	0	3820
2025	09	0	3793
2025	08	0	3169
2025	07	0	1486
2025	06	0	3356
2025	05	0	2896
2025	04	0	3202
2025	03	0	3366
2025	02	0	3146
2025	01	0	3225
2024	12	0	2778
2024	11	0	3013
2024	10	0	3640
2024	09	0	3237
2024	08	0	3297
2024	07	0	3385
2024	06	0	3032

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	3380
2024	04	0	3354
2024	03	0	3298
2024	02	0	3226
2024	01	0	3249
2023	12	0	2527
2023	11	0	2747
2023	10	0	3003
2023	09	0	2811
2023	08	0	2932
2023	07	0	2814
2023	06	0	3162
2023	05	0	2775
2023	04	0	2543
2023	03	0	3014
2023	02	0	2532
2023	01	0	2532
2022	12	0	2340
2022	11	0	2448
2022	10	0	2624
2022	09	0	2805
2022	08	0	2927
2022	07	0	2514
2022	06	0	2804

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	2686
2022	04	0	2677
2022	03	0	2996
2022	02	0	2548
2022	01	0	2236
2021	12	0	2508
2021	11	0	2530
2021	10	0	2631
2021	09	0	2822
2021	08	0	2683
2021	07	0	2794
2021	06	0	2980
2021	05	0	2322
2021	04	0	2553
2021	03	0	2068
2021	02	0	4186
2021	01	0	2171
2020	12	0	2076
2020	11	0	1972
2020	10	0	2496
2020	09	0	2441
2020	08	0	16837
2020	07	0	2292
2020	06	0	1394

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	323
2020	04	0	4693
2020	03	0	105
2020	02	0	4675
2020	01	0	4675
2019	12	0	704
2019	11	0	4163
2019	10	0	4475
2019	09	0	802
2019	08	0	4598
2019	07	0	5045
2019	06	0	4794
2019	05	0	4432
2019	04	0	4657
2019	03	0	4358
2019	02	0	4696
2019	01	0	4543